

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MEXICO,A

2 3 ENE 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0279/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000352

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Organición de Mercancias cuya Importación y exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Processor una de Plaguicidas Control de de Plagui Classificación y Codificación de Mecanicias cuya importación y exportación y codificación de mercancias cuya importación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BASF MEXICANA, S.A. DEC.V.

AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 975, CIUDAD DE LOS DEPORTES

C.P.03710,BENITO JUAREZ,CIUDAD DE MEXICO

TEL 55 53252600 EXT 2131

CORREO E. dulce.martinez@partners.basf.com

NOMBRE COMERCIAL

MARKSMAN / STRATUS (DICAMBA + ATRAZINA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

DICAMBA + ATRAZINA (solución acuosa 13.42 + 22.23 %) CAS

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

1918-00-9 + 1912-24-9

ESTADO FÍSICO

R.F.C. o C.U.R.P.

BME8109104S6

LIQUIDO 1

UMT

KILO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE: 13.420 + 22.230

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

250,000

LITROS

CANTIDAD 292,500

FRACCION ARANCELARIA

3808.93.01

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

28/02/2018

28/02/2019

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA CRI

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, COLOMBIA NUEVO

LEON NUEVO LAREDO

TAMAULIPAS, VERACRUZ VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GE INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVID RIESGOSAS

MURILLO JUÁREZ

TORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO PRESENTE AUTORIZACIÓN SE

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.p.e

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 173300121A1366

4 (6 J V V V

CMJ /JRR